AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**N° DE PROCESO:**	SAMC-010-2026
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LAS BRISAS Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y DEL JUEGO INFANTIL DEL BARRIO EL JARDÍN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA."		

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección para realizar la "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LAS BRISAS Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y DEL JUEGO INFANTIL DEL BARRIO EL JARDÍN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA."" No. SAMC-010-2026, la cual se hará a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía un contratista que atienda el objeto referenciado.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, Sede Central ubicada en la Calle 15 Nº 14 – 34, Barrio Belén, Parque Principal

2. DATOS DE CONTACTO

Dirección:	Calle 15 Nº 14 – 34, Barrio Belén, Parque Principal
Correo Electrónico:	contratacion@launion-valle.gov.co
Teléfono:	(+602) 229 0015

Por estos medios será en donde el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, atenderá a los interesados y donde los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LAS BRISAS Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y DEL JUEGO INFANTIL DEL BARRIO EL JARDÍN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA."

3.1 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

3.2 IDENTIFICACIÓN DE CANTIDADES REQUERIDAS (ALCANCE)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
A	**CONSTRUCCIÓN CANCHA RECREO DEPORTIVA URB MIRADOR DE LAS BRISAS**		
I	**PRELIMINARES**		
1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	84
2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	200
3	LOCALIZACION-REPLANTEO C.MULTIPLE-PISTAS	M2	200
II	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	33,6
2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	200
3	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	33,2
III	**MUROS Y ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO**		
1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	96,6
2	SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	6
3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	1,8
4	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.8MM C.14"	M	132,2
5	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2,1/2"	M2	68,6
IV	**PISOS Y PAISAJISMO**		
1	CONTRAPISO REFORZADO E=15CM 3.000Psi	M2	200
2	SELLADOR ELASTICO (JUNTA 1 X 1 CM)	M	190
3	LINEA DEMARCACION ACRILICA A=12CM	M	200

V	PORTERIAS		
1	PORTERIA MULT.FIJA MICROF. BALONC.TIPO 2	JUEGO	1

VII	ACARREOS Y RETIROS		
1	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	34,78
2	ACARREO CAMPERO-CAMIONETA	DIA	2
3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	47,97
4	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	47,97
5	LIMPIEZA GENERAL	M2	200

B OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL JARDIN

I	PRELIMINARES		
1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	35
2	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M	63,62
3	DESMONTE O INSTALACION JUEGOS INFANTILES	UND	2
4	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO	M3	0,1

II	ADECUACION JUEGOS INFANTILES		
1	DESTRONQUE-LIJADA-SELLO-PULIDA P.MADERA	M2	30,08
2	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	10,24
3	BARNIZ POLIURETANO SUPERFICIE [2M]	M2	30,08
4	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	M	3,6
5	COLUMPIO UN PUESTO	UND	2
6	DESLIZADOR DE ONDAS	UND	1
7	TUNEL PARA JUEGO INFANTIL L= 1,20M	UND	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERDA	ML	16,8
9	ESMALTE POLIURETANO	M2	0,72
10	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	0,1
11	REPOSICION PIEZA MADERA ROLLIZA 4" -5"	M	8

12	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN JUEGOS	GLB	1
13	MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION PISO EN CAUCHO EPDM	M2	63,62

IV	CUBIERTA, ILUMINACION Y CANALES		
1	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL SUPER .35MM	M2	6,42
2	DESMONTE CANALES - BAJANTES	M	4
3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	M	4
4	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	117,6
5	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	117,6
6	ESMALTE CANAL LAMINA CARA INTERNA-EXTERN	M	49
7	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	2
8	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA EN ALTURAS	DIA	1
9	LUMINARIA TIPO HIGH BAY	UND	2

V	ACARREOS Y RETIROS		
1	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	5,16
2	ACARREO CAMPERO-CAMIONETA	DIA	2
3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	0,35
4	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	0,35
5	LIMPIEZA GENERAL	M2	63,62

4. PLAZO ESTIMADO DE CONTRATO

programado el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta culminar la ejecución de obra.

5. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS- FORMA Y LUGAR

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

6. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($161.707.927 M/CTE).** incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El municipio de La Unión, Valle del Cauca, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal No 938 del 31 de Agosto del 2026**.

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

RUBRO	2.3.2.02.02.009.4301004.96520.16.0.01.1.007 (176) 2.3.2.02.02.005.4301015.54270.16.0.01.1.001 (149) 2.3.2.02.02.005.4301015.54270.16.0.01.1.022 (150) 2.3.2.02.02.005.4301015.54270.16.0.01.2.022 (323)
NOMBRE DEL RUBRO	DESARROLLO DE ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ POR MEDIO DEL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, TASA PRODEPORTE Y RECREACION, R.B TASA PRODEPORTE Y RECREACION.
VALOR	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($161.707.927 M/CTE).

7.2 MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPA-11), publicado por Colombia Compra Eficiente, los siguientes Acuerdos Comerciales aplican para las entidades estatales del nivel Municipal, caso particular para el Municipio de La Unión Valle del Cauca.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Debe realizarse la verificación de los valores para actualizarlos ya que estos no son constantes para ello se debe verificar la página Web: http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

7.3 CONCLUSIÓN RESPECTO A SI ES APLICABLE O NO ALGUNO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Luego de analizadas las tres reglas respecto a si alguno de los Acuerdos es aplicable al proceso de selección podemos determinar que siendo el presupuesto del proceso de selección inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y al existir varias de las excepciones contempladas ***SI*** existe Acuerdo Comercial aplicable para el presente proceso de selección.

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes

requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el Proceso de selección No. SAMC-010-2026, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior, y quienes además acrediten cumplir con los requisitos habilitantes contenidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

9. PRECALIFICACIÓN.

Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección No. SAMC-010-2026, en la página del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

Dado en el Municipio de La Unión Valle, a los diez (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

CARLOS EDUARDO DURANGO SUAREZ
Subsecretario de Deporte y Recreación

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda – Contratista Infraestructura Física.
VoBo.: Carlos Eduardo Durango Suarez - Subsecretario de Deporte y Recreación
Reviso: Estefanía Barajas – Directora Departamento Administrativo Jurídico.